



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 306-2010-MPH

Huaral, 26 de Noviembre de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe Nº 450-2010-MPH/GDH, de fecha 09 de Noviembre de 2010, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Humano eleva la propuesta del Programa: "*Hacia un Municipio Saludable*"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo prescrito en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que, a través del Informe de Visto, la Gerencia de Desarrollo Humano remite la propuesta del Programa "*Hacia un Municipio Saludable*", indicando que la presente propuesta busca atender el cumplimiento de cuatro metas; **Meta 1: Disminución de la Desnutrición Crónica Infantil; Meta 2: Cobertura CRED completo para su Edad en Niños Menores de 1 Año; Meta 3: Implementación del SISFOH y Registro Único de Beneficiarios y Meta 4: Cobertura del Documento Nacional de Identidad Gratuito a los Niños Menores de 5 Años.**"

Que, mediante Informe Nº 221-2010-MPH-OPPRSCI de fecha 24 de Noviembre del 2010, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional comunica que el Programa "*Hacia un Municipio Saludable*" propuesto por la Gerencia de Desarrollo Humano se ejecutará con cargo al Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos cuyos fondos han sido desagregados mediante Resolución de Alcaldía Nº 203-2010-MPH de fecha 09 de Noviembre de 2010; por lo que, el referido Programa cuenta con la certificación de Crédito Presupuestario correspondiente para su ejecución; conforme al siguiente detalle:

ASPECTOS	MONTO S/.
Meta 1. Disminución de la desnutrición Crónica Infantil	382,801.00
Meta 2. Cobertura CRED completo para su edad en niños menores de un año	35,790.00
Meta 3. Implementación del SISFOH y Registro Único de Beneficiarios	82,290.00
Meta 4. Cobertura del Documento Nacional de Identidad gratuito a los niños menores de 5 años	19,900.00
TOTAL	S/. 520,781.00

Que, de conformidad al Artículo 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, es competencia de las Municipalidades en materia de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, el "Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción.

Que, a través de Provedo Nº1002-2010-MPH-GM, la Gerencia Municipal remite el Expediente a Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20º INC 6) DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR el Programa **HACIA UN MUNICIPIO SALUDABLE**, jurisdicción del Distrito y Provincia de Huaral, Departamento de Lima, cuyas metas son: **Meta 1: Disminución de la Desnutrición Crónica Infantil; Meta 2: Cobertura CRED completo para su Edad en Niños Menores de 1 Año; Meta 3: Implementación del SISFOH y Registro Único de Beneficiarios y Meta 4: Cobertura del Documento Nacional de Identidad Gratuito a los Niños Menores de 5 Años;** destinando para su implementación el importe de S/. 520,781.00 (Quinientos Veinte Mil Setecientos Ochenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles); conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

...//





"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2010-MPH

//...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional efectúe las acciones presupuestales correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Humano y Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Huaral

Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde